

Cartagena de Indias,

06

76

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Registro de las Personas Jurídicas sin Animo de Lucro

Ciudad

Por cumplir con los requisitos necesarios para la formación de esta clase de entidades, atentamente solicito la inscripción, en el Registro de Entidades sin Animo de Lucro, de la siguiente entidad.

NOMBRE: FUNDACION DEL CLUB ROTARIO DE CARTAGENA

ENTIDAD QUE VIGILA O CONTROLA: GOBERNACION

DOMICILIO: CARTAGENA

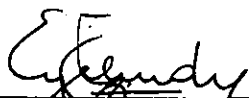
DIRECCION: PLAYA DE LA ARTILLERIA No.35-70

TELEFONO: 6643-800

FAX: 6600-424

APARTADO AEREO: 5791

Cordialmente,



Representante Legal

CC.# 9.073.328 de C,gena.

Dirección: Playa de la Artillería No.35-70

Teléfono:6643-800



Gobernación de Bolívar

03

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7o.
del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, y basada en los estatutos
los estatutos que rigen la entidad,

C E R T I F I C A :

Que la organización denominada FUNDACION DEL CLUB ROTARIO DE CARTAGENA, con personería jurídica vigente, reconocida mediante resolución número 1682 de julio 11 de 1.956, expedida por el Ministerio de Justicia, con domicilio en Cartagena, con reforma estatutaria aprobada por resolución número 486 de 1.978 y reforma estatutaria aprobada por resolución número 1019 de julio 23 de 1.980, expedidas por esta Gobernación, es una entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza Fundacional.

Que sus objetivos son:

El objeto de la Fundación es la proyección y realización de todas las labores del Club Rotario de Cartagena en beneficio de la comunidad y especialmente aquellas que propendan por la educación y rehabilitación de la infancia. La Fundación podrá obtener y dar colaboración a otras entidades similares de interés común cuando los servicios que se presten así lo aconsejen. Así mismo la Fundación se ocupará en la formación y capacitación de personal a todos los niveles para el manejo y educación de los niños inhábiles.

Que su patrimonio está compuesto por:

El patrimonio de la Fundación está formado por los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee según consta en las escrituras públicas números.....y en el Balance consolidado a septiembre 30 de 1.977.

Por los aportes que le haga el Club Rotario de Cartagena.

Por las donaciones que en forma periódica o esporádica reciba de personas naturales o jurídicas.

Por los auxilios o aportes que reciba de entidades públicas nacionales, departamentales o municipales.

Por los bienes que adquiera a cualquier título, como donaciones, legados, asignaciones testamentarias etc.

Por los que reciba como contra-prestación de los servicios que se presten a la comunidad.

Que su órgano de dirección es:

La dirección estará a cargo de:

- Del Consejo de Administración.
- La vigilancia y control corresponderá al Revisor Fiscal.

Que su órgano de administración es: El Consejo de Administración, integrado por cinco (5) miembros principales cada uno de ellos con su respectivo suplente personal, elegidos por el Club Rotario de Cartagena en Asamblea convocada especialmente para este efecto en la primera semana del mes de mayo de cada año, durarán en el ejercicio del cargo un año, a partir del 1o. de julio siguiente a su elección y podrán ser reelegidos, y desempeñan sus funciones adhonorem.

El Consejo de Administración elegirá de su seno al Presidente, Vice-Presidente y nombrará Tesorero y Secretario, quienes podrán o no ser miembros del Consejo socios del Club ó particulares.

En cuanto a la periodicidad de las reuniones no registra información.

Que las funciones del órgano de administración son:

- Ejecutar y hacer cumplir los programas y las directrices que le señale el Club Rotario de Cartagena, en relación con los objetivos de la Fundación.



[Firma manuscrita]



Gobernación de Bolívar

02/

Hoja 2

CONTINUACION CERTIFICADO ESPECIAL DE LA FUNDACION DEL CLUB ROTARIO DE CARTAGENA.

- b) Adoptar las medidas que estime necesarias o convenientes para alcanzar los objetivos que la Fundación se propone.
- c) Organizar y vigilar todo lo concerniente al incremento del patrimonio de la Fundación, la recaudación e inversión de los aportes, la aceptación de donaciones, herencias, legados etc. el cobro de los auxilios de entida des públicos o privadas, y disponer las normas contables que deban aplicar se.
- d) Proponer los proyectos de reforma de éstos estatutos a la aprobación del Club Rotario de Cartagena y dictar la reglamentación de los mismos en las materias que lo requieran.
- e) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y someterlo a la ratifi cación del Club Rotario reunido en asamblea general de la fundación.
- f) Presentar al Club Rotario de Cartagena el 31 de diciembre de cada año el balance anual de operaciones y un informe de las labores desarrolladas de acuerdo con los planes aprobados.
- g) Crear los cargos o empleos que sean necesarios, señalarles las funciones y asignaciones correspondientes y designar a las personas que deban ocupar los.

~~Que la Representación Legal la ejerce el Presidente de la Fundación.~~

~~Que las funciones del Representante Legal son:~~

- a) Convocar a las reuniones del Consejo de Administración.
- b) Cumplir y hacer cumplir sus estatutos, y los reglamentos y acuerdos del Consejo de Administración.
- c) Celebrar los contratos de trabajo de los empleados de la Fundación.
- d) Constituir apoderados judiciales o extranjeros para los casos que los requieran previa autorización del Consejo de Administración.
- e) Celebrar los contratos y ordenar los gastos cuya cuantía no exceda de \$100.000.00, y por cuantía superior con la aprobación del Consejo DE Administración.
- f) Previa autorización del Consejo de Administración celebrar los contratos civiles que sean necesarios para la buena administración de su patrimonio, al efecto, estará facultado especialmente para adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles gravarlos o limitar su dominio, dar bienes inmuebles en arrendamiento o en comodato, girar, extender, endosar, aceptar, firmar y ceder en cualquier forma, documentos de créditos o títulos valores; abrir, mover y cancelar cuentas bancarias; dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés, novar y renovar, obligaciones y créditos; transigir o someter a compromisos los asuntos en que tenga interés la Fundación.

~~Que la duración es de Cincuenta (50) años, prorrogables por cincuenta (50) años mas.~~

Que las causales de disolución son: Y la forma de hacer la Liquidación es:
La Fundación Rotaria se disolverá por la expiración del plazo señalado para su duración, sinó fuere prorrogada, o por acuerdo del Consejo de Administra ción ratificado expresamente por Asamblea Extraordinaria del Club Rotario de Cartagena. Aprobada la disolución se procederá a la liquidación de la Fundación Rotario y los haberes líquidos que resulten se donarán a aquellas entidades de beneficencia, asistencia social o utilidad común que señale el Club Rotario de Cartagena.

Que las funciones del Revisor Fiscal son:

- a) Examinar todas las operaciones, inventarios, libros y comprobantes de cuenta s y negocios de la Funda ción y comprobantes de cuentas.
- b) Verificar el arqueo de caja una vez por semana lo menos.
- c) Verificar la comprobación de todos los valores y examinar los balances y demás.



Handwritten signature or initials.



Gobernación de Bolívar

01

Hoja 3

CONTINUACION CERTIFICADO ESPECIAL DE LA FUNDACION DEL CLUB ROTARIO DE CARTAGENA.

- d) Cerciorarse de que todas las inversiones están conforme con los Estatutos y con lo dispuesto por el Consejo de Administración y el Club Rotario de Cartagena.
- e) Dar cuenta oportunamente al Consejo de Administración o al Club Rotario de Cartagena de las irregularidades que encuentre.
- f) Autorizar con su firma los balances.
- g) Las demás que le señale el Consejo de Administración y el Club Rotario de Cartagena.

Que a folio 36 del libro de registro número XIII que se lleva en esta Dirección, se encuentra inscrita la siguiente junta directiva del Club Rotario de Cartagena, para el período de un (1) año, del 15 de junio de 1.993, así:

JUNTA DIRECTIVA O CONSEJO DE ADMINISTRACION:

	PRINCIPALES	SUPLENTE	PRINCIPALES
PRESIDENTE	ARMANDO CORDOBA	ALBERTO ANDRADE	C.C. Númro Expedid 14.431.657 Cali
VICEPRESIDENTE	ALVARO VELASCO	LUIS ROY BOZZI	No registra inform.
TESORERO	JOSE LUIS SAAVEDRA	JOSE M. FERNANDEZ	No registra inform.
SECRETARIO	PABLO SIEGERT	JUAN CARLOS OTOYA	No registra inform.
	JORGE CADENA	CARLOS ZUÑIGA	No registra inform.

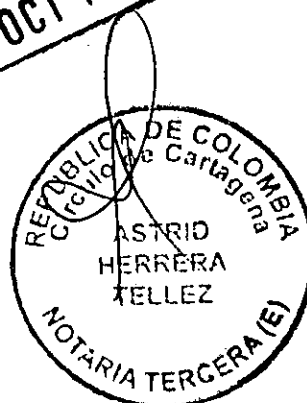
NOTA: En la última inscripción no aparece inscrito el Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis (1.996).-

CARLINA MALDONADO DE LOZANO
Directora Departamento Jurídico

CIM
CIM/Lineth A.

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
DEL CIRCULO DE CARTAGENA
CERTIFICA:
QUE HA COMPARADO ESTA FOTOCOPIA
CON SU RESPECTIVO ORIGINAL Y
DESPUES DE SU CONFRONTACION
ESTA EN CAPACIDAD DE GARANTIZAR
QUE ES AUTENTICA. - 1 OCT 1997 -
CARTAGENA





**Cámara de
Comercio de
Cartagena**

Reg. No. 000761

FUNDACION DEL CLUB ROTARIO DE CARTAGENA

Inscrito bajo el No. ****862 del Libro I
Cartagena, 15 de Octubre de 1.997

Acto:

Constitucion por certification
Designacion Rep. Legal y Suplente
Designacion Cuerpo directivo

Rogelio Rojas
EL SECRETARIO



Cámara de Comercio de Cartagena

07

9 OCT. 1997

Fecha: Oct 03-97

14

Señor (es):

*Fundación del club
Historio de Cartagena*

Ref: *Opinion Anticipada de Exten-
sion y Representacion legal*

La Cámara de Comercio de Cartagena se permite comunicarle que realizado el estudio legal de los documentos presentados para su inscripción en el Registro de Entidades Jurídicas sin Animo de Lucro, con fundamento en los requisitos establecidos en el art.40 del Decreto 2150 de 1995 y Decreto Reglamentario 427 de 1996, observamos lo siguiente:

1. La entidad debe constituirse por Escritura Pública o por Documento Privado reconocido ante Notario
2. No señalan : Nombre , Identificacion , Domicilio , de las personas que intervienen como otorgantes.
3. No establecen cual es el nombre domicilio de la entidad
4. No señalan forma antelación de la convocatoria quien la realizó en que calidad
5. No precisan que clase de persona jurídica se constituye por el presente documento
6. Deben señalar claramente las actividades que desarrollará la entidad ,cuales son sus objetivos.
7. Falta señalar como está formado el patrimonio de la entidad y la forma de hacer los aportes
8. Deben señalar la forma de administracion atribuciones y facultades de quien tenga a su cargo la administracion y representacion legal
9. No establecen la periodicidad de las reuniones ordinarias y los casos en los cuales habrá de convocarse a reuniones extraordinarias
10. Deben señalar la duración precisa de la entidad indicar las causales de disolución
11. Por ser una entidad de naturaleza Cooperativa Fondo de Empleados Asociaciones Mutuales Fundación deben estipular que su duración es indefinida.
12. No estipulan la forma de hacer la liquidación una vez disuelta la entidad.
13. No establecen las facultades y obligaciones del Revisor Fiscal
14. No señalan nombre Identificación de los administradores los representantes legales. revisor fiscal
15. Falta el listado anexo con los nombres, identificación y domicilio de todos los miembros de la entidad
16. Por tratarse de una entidad de naturaleza Cooperativa Fondo de Empleados Asociaciones Mutuales deben presentar constancia suscrita por quien ejerza las funciones de representante legal, donde manifieste haberse dado acatamiento a las normas especiales legales y reglamentarias que regulan a la entidad constituida.
17. No diligenció totalmente la solicitud de inscripción, omitió _____

18. En el Registro de Entidades sin Animo de Lucro figura inscrita una entidad con el mismo nombre , Nombre similar , Sigla igual . Debe utilizar otra denominación o agregar un distintivo a su nombre .

19. El documento _____ carece del reconocimiento de firma y contenido ante notario por parte del Presidente . Secretario de la reunión.

20. Debe cancelar en las cajas de esta entidad la suma de \$ _____ por concepto del Impuesto de Registro.

21. El documento se encuentra mal liquidado, favor acercarse a las cajas de esta entidad y cancelar la suma de \$ _____ por concepto de _____

22. No se presentó Acta de Constitución , estatutos debidamente aprobados y reconocidos, de la respectiva entidad .

23. Por la naturaleza objeto de la entidad, la Cámara de Comercio no es competente para registrarla .

24. Faltan las cartas de aceptación de cargos por parte de los designados como _____ indicando el # documento de identificación.

25. No indican el # del documento de identificación en la(s) carta (s) de aceptación como _____

26. Existen incongruencias entre los artículos _____ de los estatutos.

27. El fiscal tiene funciones netamente administrativas. No se debe confundir con la auditoria contable la cual tiene funciones de revisoria fiscal, si es este el cargo creado, se debe nombrar entonces a un Revisor Fiscal el cual debe ser Contador Público con matrícula vigente anexando fotocopia de la tarjeta profesional de Contador Público .

28. Los libros que deben llevar estas entidades, deben inscribirse en la Cámara de Comercio de Cartagena .

29. Esta entidad no se puede registrar en la Cámara de Comercio de Cartagena, porque el domicilio de la misma se encuentra ubicado en un municipio , que no hace parte de nuestra jurisdicción territorial .

30. No pagaron los derechos de inscripción correspondientes al _____

31. Falta la verificación del quorum , designación del presidente y secretario de la reunión , constancia de aprobación del acta .

32. Otras observaciones *Delgun areas falta con los numeros de documento de identificación de los miembros del consejo de administradores*

Favor corregir la(s) observación (es) anterior (es), para proceder de conformidad. Recuerdel estamos para servirle.

Cordialmente,

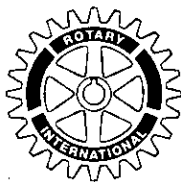
Abogada

CLUB ROTARIO DE CARTAGENA

SE BENEFICIA MEJOR
QUIEN MEJOR SIRVE

DISTRITO 4270
CLUB No. 7266

DAR DE SI, ANTES
QUE PENSAR EN SI



CARTAGENA, COLOMBIA
APARTADO AEREO No. 1166

Cartagena, octubre 8 de 1997

Señores
CAMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA
Att:Dra.Evelin Rodríguez
Ciudad

Apreciados señores:

Para completar la información solicitada por ustedes dentro del trámite de la personería jurídica para la Fundación Club Rotario de Cartagena, a continuación relacionamos la identificación de las siguientes personas:

ALVARO VELASCO MOSQUERA
C.C.No.4.610.176 de Popayán

JOSE LUIS SAAVEDRA
C.C.No.14.209.215 de Ibagué

JORGE CADENA
C.C.No.9.047.718 de Cartagena

LUIS ROY BOZZI
C.C.76.036 de Bogotá

JOSE MANUEL FERNANDEZ
C.C.No.73.079.012 de Cartagena

JUAN CARLOS OTOYA
C.C.8.685.412 de B,quilla

CARLOS ZUÑIGA
C.C.73.091.859 de Cartagena

ALBERTO ANDRADE
C.C. 14.431.657 de Cali

Cordialmente,


EDUARDO YABRUDY ESLAIT

/ML



Cámara de Comercio de Cartagena

NIT. 890.480.041-1

RECIBO DE CAJA

No. *0497575*

Conty / Office

01 10	FECHA DE RECIBO 19:15:39	CONSECUTIVO 477075-11	Nº DE LIQUIDACION 074257	MATRÍCULA NUMERO
-------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------------

FUNDACION DEL CLUB ROTARIO DE CARTAGENA

Caja #2

15

CONCEPTO		VALORES
Inscripciones R.E.J.S.A.L		10,040
Valor de...		1,293
Valor de...		207
TOTAL		11,540

9 OCT. 1997

OK

D3

[Signature]

FORMAS ERGENES NIT. 890.321.151-0 S.R. E.S.

EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	CO. DEVUELTO <input type="checkbox"/>	CHEQUE No.	BANCO	TOTAL
--	------------------------------------	--	------------	-------	-------

EN CASO DE PAGAR CON CHEQUE, QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

— CAJA —